



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 515 - 2016

SEPTIEMBRE 24 de 2021

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que a folio 116, obra solicitud de entrega de dineros suscrita por el apoderado de la parte demandante.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SEPTIEMBRE 24 de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, esta judicatura procede a resolver la petición incoada por el Señor Apoderado de la parte Demandante en los siguientes términos:

- Respecto de la entrega de dineros, una vez verificada la información aportada por el Profesional del Derecho, y como quiera que al plenario ciertamente fueron constituidos DOS TITULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL con N° **400100007069764**, por valor de **\$494.662 pesos**, y N° **400100007532002**, por valor de **\$500.000 pesos**, se encuentra procedente **ORDENAR QUE POR SECRETARÍA** se entregue los depósitos judiciales a nombre de la demandante **RINA ESTHER MEDINA VERA**, quien se identifica con la C. C. N° 22.363.453.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, **VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO**, PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 117** publicado hoy **27/09/2021**

La secretaria, MDG